



Fwd: Comunicado al profesorado del vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

----- Mensaje reenviado -----

De: **Servicio de Listas de Correo de la ULL** <noreply@ull.es>

Fecha: 7 de noviembre de 2014, 13:21

Asunto: Comunicado al profesorado del vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Para: pdi@listas.cti.ull.es

Estimados profesores y profesoras de la ULL:

Ante la difusión de un mensaje de correo, enlazado con un blog, de la sección sindical de cierto sindicato, este Vicerrectorado se ve en la obligación de hacer las siguientes puntualizaciones:

1. Los datos facilitados en la reunión mantenida con la representación sindical el pasado día 4 de noviembre eran, y así se dijo, preliminares e incompletos. Sin embargo, se consideraron suficientes para justificar la negociación relativa al posible uso que ésta Universidad haría de la tasa de reposición del 50%, en el caso de que finalmente el Gobierno de la Nación así lo establezca. La Tasa de Reposición del 50% figura en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015. Vista la utilización que se ha hecho de dichos datos reconocemos el error de mostrarlos.
2. En el proceso de negociación es voluntad del Equipo de Dirección ceñirse a la legalidad contrastada, sin generar innecesarias incertidumbres entre el profesorado. Con ello queremos hacer alusión a que la opción de convocar plazas de promoción para ayudantes doctores, no es nuestra línea de trabajo, tal y como hemos consensuado, hasta ahora, con la Representación Sindical. Eso sería someter a esas personas a la incertidumbre de un proceso judicial de resultados, en el mejor de los casos, inciertos.
3. En la planificación de las actuaciones que necesariamente tiene el Vicerrectorado no se pueden prever, ni las jubilaciones voluntarias ni -Dios nos libre- los fallecimientos que se van a producir en los próximos años entre el PDI de nuestra Universidad.
4. No es posible facilitar los datos de los acreditados a TU y CU, tal como se indica en el blog, ya que significaría una violación de la Ley de Protección de Datos.
5. La necesidad de optimizar nuestros recursos presupuestarios hacen conveniente que las plazas de CU, TU y CTDRT1 (lo que constituye la Oferta Pública de Empleo) se convoquen, una vez confirmada la Tasa de Reposición, a la mayor brevedad. No hacerlo sería insensato e irresponsable, precisamente porque buena parte de las posibles contrataciones para atender a las necesidades de las Áreas de Conocimiento en la Universidad, se financian con los mismos recursos. No hay prisa pero no hay pausa.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado hace un llamamiento a la no utilización de documentación fuera de contexto y junto con opiniones, que aunque legítimas, no están suficientemente fundamentadas. La estabilidad y promoción de nuestro Profesorado lo agradecerán.

La Laguna a 7 de noviembre de 2014

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Juan Felipe Pérez Francés